INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 04/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2020

"SERVICIOS DE TRADUCCIÓN SIMULTANEA – ID 379.406"

En la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, Edificio del Banco Central del Paraguay, sector Cultural, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinte, siendo las 13:00 horas, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD, conformado según Resolución SEPRELAD N° 197 de fecha 04 de setiembre de 2020, integrado por los siguientes funcionarios: Carlos Humberto Zarza, Director General de Administración y Finanzas; Guillermo Preda Galeano, Director de Análisis Financiero A, dependiente de la Dirección General de Análisis Financiero y Estratégico y Gloria Catalina Dominguez de Fariña, Jefa del Departamento de MECIP, a fin de proceder a la evaluación de las ofertas y documentaciones presentadas para la Contratación Directa Nº 03/2020 "Servicio de Traducción Simultánea", que será imputado en el rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del ejercicio Presupuestario año 2020 asignado a la SEPRELAD.

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a las siguientes documentaciones:

ANTECEDENTES:

1. Memorado DGRPI-RRPP N° 22/2020 de fecha 11 de setiembre de 2020, por el cual el Departamento de Relaciones Públicas solicita la contratación del Servicio de Traducción Simultánea Bidireccional (español-inglés/inglés-español) para la XLIX Reunión Plenaria del GELAVEX, prevista para el 10 de noviembre del año en curso en la modalidad virtual, cuya organización está a cargo de la SEPRELAD con el apoyo de la SSM/OEA, para lo cual adjunta las especificaciones técnicas correspondientes.
2. Memorando DGAF/UOC N° 55/2020 del 03 de setiembre de 2020, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicita la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SEPRELAD correspondiente al presente ejercicio año 2020, según el siguiente detalle:

   - PAC N° 379.406 - Servicios de traducción simultánea, la modificación se realiza teniendo en cuenta los preparativos para la XLIX Reunión de GELAVEX, prevista para el 10 de noviembre del año en curso en la modalidad virtual, cuya gestión y ejecución está a cargo de la Secretaría de Estado, con la colaboración de la SSM/OEA. Cabe mencionar que el llamado para Menajes Varios no se realizará en el presente ejercicio fiscal como medida de racionalización.
   - PAC N° 379.571 - Servicios de Diagramación, la modificación se realiza a los efectos de contemplar una mayor cantidad de impresiones conforme el contexto de Evaluación Mutua (EM), la emisión para su remisión digital y eventual entrega de documentos en formato impreso a autoridades nacionales, evaluadores de GAFILAT y componentes del Sistema ALA/CFT, teniendo en cuenta la próxima visita in situ a ser realizada entre el 26 de

Lic. Gloria Dominguez de Fariña
Dpto. MECIP
SEPRELAD

Guillermo Preda Galeano
Director de Análisis Financiero "A"
UIF - SEPRELAD

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

octubre y 06 de noviembre del corriente año. En ese sentido, a su vez, se solicita que él mismo sea de carácter Plurianual.

- Convenio Marco - Útiles de Oficina, la creación se realiza a los efectos de incluir el llamado para la adquisición de útiles de oficina en la modalidad de convenio marco según Resolución DNCP N° 3182/2020 por la cual se aprueba la Adenda N° 1 de la licitación por convenio marco para la adquisición de útiles de oficina, ID. 373.491.

3. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD Nº 204/2020 del 21 de setiembre de 2020, por la cual se aprueba la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SEPRELAD, solicitado por Memorando DGAF/UOC N° 55/2020.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1269/2020, correspondiente al PAC N° 379.406, emitido el 30 de setiembre de 2020.
5. Dictamen DA – UOC N° 11/2020 de fecha 01 de octubre de 2020, de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), por el que justifica la obtención de los precios de referencia.
6. Memorando DGAF/UOC N° 62/2020 de fecha 01 de octubre de 2020, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicita la autorización para el inicio de trámites y aprobación de la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa Nº 03/2020 "Servicio de Traducción Simultánea", previo Dictamen Jurídico.
7. Dictamen DGAJ N° 080/2020 de fecha 07 de octubre de 2020, de la Dirección General de Asesoría Jurídica, por el cual concluye: *"Por tanto, la Dirección General de Asesoría Jurídica considera pertinente proceder con los trámites tendientes a la aprobación de la Carta de Invitación por parte de la Máxima Autoridad, previa verificación de las observaciones señaladas en el exordio del presente documento".*
8. Memorando DGAF/UOC N° 63/2020 del 08 de octubre de 2020, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) remite la Carta de Invitación con las aclaraciones pertinentes, en atención a las sugerencias de la Dirección General de Asesoría Jurídica según Dictamen DGAJ N° 080/2020.
9. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD Nº 215/2020 del 12 de octubre de 2020, por la cual se autoriza el inicio de trámites y se aprueba la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa N° 03/2020 "Servicio de Traducción Simultánea" con ID. 379.406.
10. Nota SEPRELAD/DGAF N° 231/2020 del 12 de octubre de 2020, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el inicio del llamado a Contratación Directa Nº 03/2020 "Servicio de Traducción Simultánea".
11. Fueron invitados a participar del mencionado procedimiento los siguientes:
    - GRIZZIE MARGARET LOGAN GOMEZ SANJURJO
    - JUAN LEONCIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ
    - ONE 2 ONE S.R.L.
    - PLANEADOR PRODUCCION Y COMUNICACIÓN S.A.
    - SENSICRED S.A.

Lic. Gloria Domínguez de Fatina
Dpto. MECIP
SEPRELAD

Guillermo Preda Galeano
Director de Análisis Financiero
UIF - SEPRELAD

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

12. De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 57 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y concordantes; se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las ofertas, conforme con lo expresado en el Acta de Apertura Nº 09/2020 del 20 de octubre de 2020, cuyos oferentes y precios totales son los siguientes:

ítems	Descripción del Servicio	SENSICRED S.A.	GRIZZIE LOGAN
1.1.	Servicio de interprete / Traductor de Lenguaje	5.500.000	5.400.000
1.2.	Provisión de plataforma de comunicación para reuniones virtuales	3.000.000	3.600.000
TOTALES		**8.500.000**	**9.000.000**

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/2003, el Decreto Nº 2992/2019 y en las Bases de la Contratación (Carta de Invitación, Anexos y Adendas), con el sistema: CUMPLE – NO CUMPLE; en los siguientes criterios:

1. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentada:

DOCUMENTOS	SENSICRED S.A.	GRIZZIE LOGAN
Formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente emitida y firmada.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE SIPE N° 1615119	NO APLICA
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	NO APLICA	CUMPLE
Constancia de inscripción en el registro único de Contribuyentes	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio	CUMPLE SIPE N° 1615119	NO APLICA

Lic. Gloria Dominguez de Fariña
Dpto. MECIP
SEPRELAD

Guillermo Pieda Galeano
Director de Análisis Financiero
UIF - SEPRELAD

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

2. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL

Se procedió a la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes y en la misma se ha constatado que no han adjuntado documentaciones y/o se encuentran vencidas en el SIPE, las cuales le son requeridas, conforme al *"Artículo 59. Aclaración de Ofertas"* del Decreto N° 2992/2019, según el siguiente detalle:

- A la Firma SENSICRED S.A. por Nota SEPRELAD/DGAF N° 237/2020 de fecha 20/10/2020, las siguientes documentaciones:

N°	Documentos solicitados	Cumplido en el plazo
1	Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social	SI
2	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	SI
3	Copia de facturaciones y/o recepciones fínanles que avalen la experiencia requerida, de los últimos tres (3) años (2017, 2018 y 2019). Deberá presentar la cantidad de documentaciones necesarias para acreditar el volumen o monto solicitado y por lo menos uno (1) por cada año.	SI
4	Copia de los currículos de los traductores con las documentaciones correspondientes	SI
5	Detalle de la Plataforma de comunicación para reuniones virtuales propuesto, indicando la denominación del producto y el detalle de sus prestaciones.	SI

Observación: en el punto 2 ha presentado copia del pedido de Acción de Inconstitucionalidad contra el art. 1 numeral 2 inciso A) de la Ley 6355/2019 que modifica varios artículos de la Ley 5033/2013, "Que Reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional", ingresado en fecha 09/06/2020 en la Corte Suprema de Justicia, Judicial I.

- A la Señora GRIZZIE M. LOGAN GÓMEZ SANJURJO, por Nota SEPRELAD/DGAF N° 238/2020 de fecha 20/10/2020, la siguiente documentación:

N°	Documentos solicitados	Cumplido en el plazo
1	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	SI

Lic. Gloria Domínguez de Farña
Dpto. MECIP
SEPRELAD

Guillermo Prieto Galeano
Director de Análisis Financiero
UIF - SEPRELAD

CARLOS HUMBERTO ZARZ.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

- A la Firma SENSICRED S.A. por Nota SEPRELAD/DGAF N° 246/2020 de fecha 22/10/2020, la siguiente documentación:

N°	Documentos solicitados	Cumplido en el plazo
1	Auto Interlocutorio (A.I.) que suspende los efectos de la Ley N° 6355/19, conforme las documentaciones arrimadas.	NO

OBSERVACIÓN: en los cuadros precedentes solo se evalúa la presentación de los documentos, no se analiza en detalle la pertinencia del mismo.

Requisitos Documentales:

DOCUMENTOS	SENSICRED S.A.	GRIZZIE LOGAN
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	NO CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE SIPE N° 1615119	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE	CUMPLE

Observación: La firma SENSICRED S.A. presenta copia del pedido de Acción de Inconstitucionalidad contra el art. 1 numeral 2 inciso A) de la Ley 6355/2019 que modifica varios artículos de la Ley 5033/2013, "Que Reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional", ingresado en fecha 09/06/2020 en la Corte Suprema de Justicia, Judicial I, documentación que de por sí sola no acredita la concesión de la suspensión de los efectos de la Ley.

Lic. Gloria Domínguez de Fariña
Dpto. MECIP
SEPRELAD

Documentos Legales:

DOCUMENTOS	SENSICRED S.A.	GRIZZIE LOGAN
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE SIPE N° 1615119	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE SIPE N° 1615119	NO APLICA

Guillermo Peña Galeano
Director de Análisis Financiero
UIF - SEPRELAD

Experiencia Requerida:

DOCUMENTOS	SENSICRED S.A.	GRIZZIE LOGAN
Constancia del RUC emitida por la SET	CUMPLE SIPE N° 1615119	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE	CUMPLE

CARLOS HUMBERTO ZARZ...
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

Capacidad Técnica:

DOCUMENTOS	SENSICRED S.A.	GRIZZIE LOGAN
Copia de los currículos de los traductores con las documentaciones correspondientes	CUMPLE	CUMPLE
Detalle de la Plataforma de comunicación para reuniones virtuales propuesto, indicando la denominación del producto y el detalle de sus prestaciones	CUMPLE	CUMPLE

3. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS

Se procedió a la verificación del resultado del precio unitario por la cantidad de cada oferta, las cuales no presentan diferencias con su oferta. El detalle se expresa en el Anexo A, que forma parte de este informe. El precio total de cada oferta verificada, en orden de menor a mayor es la siguiente:

Orden	Empresas	Monto Total en Guaraníes
1	SENSICRED S.A.	8.500.000
2	GRIZZIE M. LOGAN GÓMEZ SANJURJO	9.000.000

4. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Ítem	Descripción del Bien o Servicios	Precio Unitario referencial del Llamado	SENSICRED S.A.		GRIZZIE M. LOGAN GÓMEZ SANJURJO	
			Precio Unitario (IVA Incluido)	% de variación	Precio Unitario (IVA Incluido)	% de variación
1.1	Servicio de interprete para traducción	5.800.000	5.500.000	- 5,17	5.400.000	- 6,90
1.2	Provisión de plataforma de comunicación para reuniones virtuales	3.600.000	3.000.000	- 16,67	3.600.000	0

Tras la verificación de los precios unitarios ofertados se ha constatado que los mismos no se encuentran situados por debajo del veinticinco por ciento (25%) o por encima del quince (15%) de la estimación del costo difundida con el llamado a contratación.

5. **Atendiendo que ambos oferentes no han presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, <u>no será aplicado el Margen de preferencia nacional</u> de conformidad a la legislación vigente.**

Lic. Gloria Domínguez de Fariña
Dpto. MECIP
SEPRELAD

Guillermo Preda Galeano
Director de Análisis Financiero "A"
UIF - SEPRELAD

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

6. Conforme a lo establecido en el artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, inciso a) punto "*3) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato".*

6.1. En tal efecto, es seleccionada la oferta de la empresa **SENSICRED S.A.**, la cual es analizada en detalle en los siguientes criterios:

6.1.1. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LA EMPRESA

Se procedió a la verificación de que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", solicitada en el punto 30 a) del Anexo B Datos de la Contratación de la Carta de Invitación, analizando los siguientes aspectos:

6.1.1.1. La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, que se incluye en el formulario de oferta, se encuentra debidamente emitida y firmada: **CUMPLE**

6.1.1.2. Fueron verificados los registros del personal de la convocante que tiene participación en el proceso de contratación con relación a los representantes y socios de firma: no fueron detectados supuestos comprendidos en el inciso a) del artículo 40 de la Ley 2051/03, según Memorando DA/DGAF DPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y BIENESTAR DEL PERSONAL N° 105/2020 del Departamento de Administración y Bienestar del Personal, de fecha 22 de octubre de 2020.

6.1.1.3. Fueron verificados los representantes y socios de la firma, los mismos no se encuentran registrados como funcionarios públicos Activos en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), según Memorando DA/DGAF DPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y BIENESTAR DEL PERSONAL N° 105/2020 del Departamento de Administración y Bienestar del Personal, de fecha 22 de octubre de 2020.

6.1.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Se procedió a la verificación de la experiencia requerida, solicitada en el punto 30. g), del Anexo B Datos de la Contratación de la Carta de Invitación, analizando los siguientes aspectos:

- Demostrar la experiencia en la provisión de servicios de traducción simultaneas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al (cincuenta por ciento) 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años (2017, 2018 y 2019). Deberá presentar la cantidad de documentaciones necesarias para acreditar el volumen o monto solicitado y por lo menos uno (1) por cada año: **NO CUMPLE, las documentaciones arrimadas que demuestran la experiencia del**

Lic. Gloria Domínguez de Fariña
Dpto. MECIP
SEPRELAD

Guillermo Preda Galeano
Director de Análisis Financiero "A"
UIF - SEPRELAD

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

oferente no específica en ninguno de los años solicitados la provisión de los servicios requeridos. El detalle se expresa en el Anexo B, que forma parte de este informe.

El oferente **NO CUMPLE** con la Experiencia mínima requerida.

6.1.3. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Se procedió a la verificación de la capacidad técnica requerida, solicitada en el punto 30. h), del Anexo B Datos de la Contratación de la Carta de Invitación, analizando los siguientes aspectos:

- El oferente deberá contar con el concurso de al menos dos (2) intérpretes: español / inglés – inglés / español. CUMPLE
- La plataforma de comunicación para reuniones virtuales debe cumplir con los requisitos mínimos exigidos: CUMPLE

El oferente presenta satisfactoriamente los documentos que demuestran que la empresa **CUMPLE** con la Capacidad Técnica requerida.

La propuesta presentada por la empresa SENSICRED S.A., es <u>RECHAZADA</u> por no cumplir con la EXPEREINCIA mínima requerida.

6.2. Es seleccionada la siguiente oferta, correspondiente a **GRIZZIE MARGARET LOGAN GÓMEZ SANJURJO**, el cual es analizado en detalle en los siguientes criterios:

6.2.1. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LA EMPRESA

Se procedió a la verificación de que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", solicitada en el punto 30 a) del Anexo B Datos de la Contratación de la Carta de Invitación, analizando los siguientes aspectos:

6.2.1.1. La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, que se incluye en el formulario de oferta, se encuentra debidamente emitida y firmada: **CUMPLE**

6.2.1.2. Fueron verificados los registros del personal de la convocante que tiene participación en el proceso de contratación con relación a la oferente: no fueron detectados supuestos comprendidos en el inciso a) del artículo 40 de la Ley 2051/03, según Memorando DA/DGAF DPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y BIENESTAR DEL PERSONAL N° 105/2020 del Departamento de Administración y Bienestar del Personal, de fecha 22 de octubre de 2020.

6.2.1.3. Fueron verificados los datos de la oferente y la misma no se encuentra registrada como funcionaria pública Activa en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), según Memorando

Lic. Gloria Domínguez de Fariña
Dpto. MECIP
SEPRELAD

Guillermo Preda Galeano
Director de Análisis Financiero "A"
UIF - SEPRELAD

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

DA/DGAF DPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y BIENESTAR DEL PERSONAL N° 105/2020 del Departamento de Administración y Bienestar del Personal, de fecha 22 de octubre de 2020.

6.2.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Se procedió a la verificación de la experiencia requerida, solicitada en el punto 30. g), del Anexo B Datos de la Contratación de la Carta de Invitación, analizando los siguientes aspectos:

- Demostrar la experiencia en la provisión de servicios de traducción simultaneas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al (cincuenta por ciento) 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años (2017, 2018 y 2019). Deberá presentar la cantidad de documentaciones necesarias para acreditar el volumen o monto solicitado y por lo menos uno (1) por cada año: **CUMPLE.** El detalle se expresa en el Anexo B, que forma parte de este informe

El oferente presenta satisfactoriamente los documentos que demuestran que la empresa **CUMPLE** con la Experiencia requerida

6.2.3. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Se procedió a la verificación de la capacidad técnica requerida, solicitada en el punto 30. h), del Anexo B Datos de la Contratación de la Carta de Invitación, analizando los siguientes aspectos:

- El oferente deberá contar con el concurso de al menos dos (2) intérpretes: español / inglés – inglés / español. CUMPLE

- La plataforma de comunicación para reuniones virtuales debe cumplir con los requisitos mínimos exigidos: CUMPLE

El oferente presenta satisfactoriamente los documentos que demuestran que la empresa **CUMPLE** con la Capacidad Técnica requerida.

Realizado el estudio de los documentos presentados por **GRIZZIE MARGARET LOGAN GÓMEZ SANJURJO** se han comprobado el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley 3.439/07 y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019.

Lic. Gloria Domínguez de Fariña
Dpto. MECIP
SEPRELAD

Guillermo Pieda Galeano
Director de Análisis Financiero "A"
UIF - SEPRELAD

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

7. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 inciso c) de la Ley Nº 2051/03 y los artículos 60 al 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019; el Comité de Evaluación de Ofertas, considera viable recomendar adjudicar por cumplir con la experiencia, capacidad técnica y las condiciones legales del llamado a Contratación Directa Nº 03/2020 "Servicios de Traducción Simultánea", a **GRIZZIE MARGARET LOGAN GÓMEZ SANJURJO**, con registro único del contribuyente (RUC) 1138491; por un monto total de **G. 9.000.000 (guaraníes nueve millones),** incluido el impuesto al valor agregado (IVA).

Como prueba de conformidad firman el presente documento, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, en tres copias de un solo tenor y a un solo efecto, y se remite a la Secretaría Ejecutiva para su consideración y posterior Resolución, salvo mejor parecer.

GLORIA DOMINGUEZ DE FARIÑA
Jefa del Departamento de MECIP

GUILLERMO PREDA GALEANO
Director de Análisis Financiero A

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General de Administración y Finanzas

INFORME DE EVALUACIÓN N° 04/2020

ANEXO A

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020 "SERVICIOS DE TRADUCCIÓN SIMULTÁNEA"

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE CÁLCULOS ARITMÉTICOS

ítems	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	SENSICRED S.A.		GRIZZIE M. LOGAN GÓMEZ SANJURJO	
				Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total
1.	SERVICIOS DE TRADUCCIÓN SIMULTANEA	1	Global	8.500.000	8.500.000	9.000.000	9.000.000
1.1.	SERVICIOS DE INTERPRETE PARA TRADUCCIÓN	2	Unidad	2.750.000	5.500.000	2.700.000	5.400.000
1.2.	PROVISIÓN DE PLATAFORMA DE COMUNICACIÓN PARA REUNIONES VIRTUALES	1	Unidad	3.000.000	3.000.000	3.600.000	3.600.000
TOTALES					8.500.000		9.000.000

Lic. Gloria Domínguez de Fariña
Dpto. MECIP
SEPRELAD

Guillermo Preda Galeano
Director de Análisis Financiero "A"
UIF - SEPRELAD

CARLOS HUMBERTO ZARZ.
Director General
Dirección General de Administración y Finan
SEPRELAD

0001627

INFORME DE EVALUACIÓN N° 04/2020

ANEXO B

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020 "SERVICIOS DE TRADUCCIÓN SIMULTÁNEA"

COMPROBACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA
FACTURACIONES/CONTRATOS

SENSICRED S.A.							
Descripción	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Concepto	Monto Total	Oferta (50%)	Calificación
DINAC - Contrato N° 41/2014				No considerado por corresponder al Ejercicio Fiscal 2014.	-	4.250.000	NO CUMPLE
CONATEL - Certif. de Cump. Contrato N° 16/2014				No considerado por corresponder al Ejercicio Fiscal 2014.			
CONATEL - Contrato N° 35/2015				No considerado por corresponder al Ejercicio Fiscal 2015.			
Comité Pyo.de Profesionales en Ceremonial (Cto.)				No considerado por corresponder al Ejercicio Fiscal 2016.			
Comité Pyo.de Profesionales en Ceremonial (Cto.)				No considerado porque según detalle del servicio prestado, no se observa el servicio de traducción.			
SEPRELAD - Contrato N° 05/2017/AR N° 08/2017				No considerado porque según detalle del servicio prestado, no se observa el servicio de traducción.			
SEPRELAD - Acta de Recepción N° 11/2017				No considerado porque según detalle del servicio prestado, no se observa el servicio de traducción.			
TOTALES	-	-	-				

GRIZZIE LOGAN							
Descripción	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Concepto	Monto Total	Oferta (50%)	Calificación
SEPRELAD (Cto.N° 03/2017)	10.000.000			Servicio de Traducción Simultánea	26.207.500	4.500.000	CUMPLE
Jackman S.A. (Factura)		8.707.500		Apoyo con interpretación p/Terry Blag Rachel			
SEPRELAD (Orden de Servicio N° 474/19)			7.500.000	Servicio de Traducción Simultánea			
TOTALES	10.000.000	8.707.500	7.500.000				

Lic. Gloria Domínguez de Fariña
Dpto. MECIP
SEPRELAD

Guillermo Preda Galeano
Director de Análisis Financiero "A"
UIF - SEPRELAD

CARLOS HUMBERTO ZARZ...
Director General
Dirección General de Administración y Finanza
SEPRELAD

000161